

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 4.889/2023

GEX 2066/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Guijarrosa por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de ordenación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica que se detalla a continuación, el Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 7 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la re-

ferida ordenanza fiscal del impuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[dirección <https://www.laguijarrosa.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En la Guijarrosa, a día 7 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Ruiz Alcántara.